

Comunicado de Prensa

Ciudad de México a 6 de abril de 2017

Representaciones de pueblos indígenas y sociedad civil en el Conaf solicitan proceso de consulta de la Ley Forestal

Las representaciones de los pueblos indígenas y de la sociedad civil en el Consejo Nacional Forestal externaron su preocupación por la minuta de reforma a la ley general de Desarrollo Forestal Sustentable que se dictamina en el Senado de la República y solicitaron que se impulse un proceso de consulta del documento porque presenta retrocesos en materia de derechos y no resuelve los problemas de sobrerregulación que impiden el desarrollo del sector forestal, particularmente del manejo forestal comunitario.

El modelo mexicano de manejo forestal comunitario es un ejemplo para el mundo de la conservación de los bosques a través de su manejo activo. Nuestro país cuenta con prácticamente mil empresas forestales comunitarias que generan empleos e ingresos para uno de los sectores de la población más vulnerables; además de que brindan servicios ambientales, captura de carbono, conservan la biodiversidad, entre muchos otros.

En reunión extraordinaria del Conaf, celebrada el 30 de marzo de 2017, para tratar el tema de la iniciativa de reforma a la ley forestal, los consejeros de las representaciones de los pueblos indígenas y de la sociedad civil pidieron a los demás consejeros respaldar todas las expresiones de distintos sectores que han solicitado un proceso de consulta de la iniciativa de reforma a la LGDFS, como la solicitud de más de 100 organizaciones de productores forestales; de los consejeros del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) y las más de 18 mil firmas de ciudadanos que también demandan un proceso de consulta de esta minuta turnada a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos Primera. Los consejeros ante el Conaf de los sectores de Profesionales, Plantadores, Gobierno y Académicos se negaron.

Como resultado de la sesión del Conaf se acordó que dicho órgano de participación emitiría un comunicado que refleje las posturas de los distintos consejeros que lo integran, en torno a la minuta de la ley forestal.

Cabe resaltar que esta iniciativa de reforma no ha sido consultada y durante todo el proceso de dictaminación en la Cámara de Diputados, desde el 20 de septiembre de 2016, el partido promovente, PVEM, no dio respuesta positiva a la apertura de un mecanismo de revisión profunda de los contenidos del dictamen con la participación de todas las partes interesadas.

Asimismo, es importante aclarar que el documento que al día de hoy se encuentra en el Senado de la República en dictaminación, no es el proyecto de reforma de ley elaborado en el CONAF, ya que ese documentó se presentó como iniciativa en la pasada legislatura (LII) y no fue dictaminado.

La urgencia de que los senadores convoquen a un proceso de consulta radica en que los contenidos de la iniciativa de reforma a la ley forestal son regresivos y violatorios de distintos acuerdos internacionales que México ha signado y en los que se establece la obligatoriedad de realizar consultas previas, libres e informadas en temas impacten la soberanía de los pueblos indígenas y comunidades locales equiparables, como son los ejidos y comunidades del país, quienes son propietarios del 80 por ciento de los bosques.

¿Qué es el CONAF?

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su Artículo 155 crea al Consejo Nacional Forestal (CONAF) como un órgano de carácter consultivo y de asesoramiento en las materias que esta ley le señala y en las que se le solicite opinión.

El CONAF funge como órgano de asesoría, supervisión, vigilancia, evaluación y seguimiento en la aplicación de los criterios e instrumentos de política forestal previstos en esta Ley e invariablemente deberá solicitársele su opinión en materia de planeación forestal, reglamentos y normas.

Está integrado por Un Presidente y un Presidente Suplente, que son el Secretario de la SEMARNAT y el Director General de la CONAFOR, respectivamente. Además de un Consejero Titular y un suplente de cada uno de los 8 sectores integrantes del Consejo: Académico, Consejos Estatales (Regiones Norte, Centro y Sur), Comunidades Indígenas, Gobierno, Industrial, No Gubernamental, Profesional y Social.

Organizaciones firmantes de este comunicado:

CCMSS, Red Mocaf, Cemda, Reforestamos México, Unión de Ejidos Emiliano Zapata de Amanalco-Edomex y Unión Estatal de Silvicultores Comunitarios de Oaxaca, AMBIO, Quetzalpapatot AC y más de 100 organizaicones de productores forestales y comunidades forestales.

Para mayor información y confirmaciones, contactar a:

Gerardo Suárez, gsuarez@ccmss.org.mx y cel. 5530798674